

DISCURSO

PRONUNCIADO EL 14 DE JULIO DE 1869 SOBRE LA
EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES, CON
MOTIVO DE LA ENTRADA EN EL MINISTERIO DE
LOS SEÑORES BECERRA Y ECHEGARAY.

Señores Diputados: No atribuyo de ninguna suerte la decisión que acaban de tomar las Cortes á deseo de oirme; lo atribuyo á la importancia del asunto, á la gravísima trascendencia de este debate.

Siempre que me levanto en este sitio procuro tener grande consideración con las personas, porque no quiero, de ninguna suerte, que degeneren nuestros debates en un pugilato, puesto que Europa entera nos escucha, y muchas veces eleva á reglas generales de su conducta y á enseñanza de su vida los discursos que en este sitio se pronuncian por algunos Sres. Diputados. Yo, que no enveneno jamás ningún debate, y mucho menos los debates personales, hoy tendré que invocar á los diversos jefes de las fracciones de esta Cámara, pero con gran respeto, porque la interpretación de la política del Gobierno, cuando estamos en circunstancias tan extraordina-

rias como las presentes y en Cortes de una soberanía tan ilimitada como la de estas Cortes, la interpretación, digo, de la política del Gobierno, más que á los Ministros, corresponde á los diversos jefes de la mayoría.

Yo siento, señores, lo siento en el alma, que no se encuentre hoy en su sitio un orador tan elocuente, de una autoridad tan grande como el Sr. Ríos Rosas, de quien pudiera decirse lo que decía Tácito de la elocuencia latina: *Ista magna elocuentia, ut ignis, materia allitur et urendo clarescit.*

Pues bien, señores, en cambio de la ausencia del Sr. Ríos Rosas, está presente uno de los jefes más autorizados y más antiguos de la Unión liberal; están presentes otros varios jefes de ese partido, no menos elocuentes y no menos autorizados; y yo, que me levanto á tratar la cuestión de los derechos individuales, tengo que preguntarles algo acerca de la interpretación que dan á esos derechos; porque esta es la cuestión principal, la cuestión de ideas que en esta interpelación nos interesa.

Y para probar que hay aquí jefes que pueden hablar y pueden dar la contestación que yo les pido, diré que estoy viendo al Sr. Marqués de la Vega de Armijo, representante genuino de la Unión liberal, aquel que dió el grito de la verdadera monarquía en cierta reunión, grito de que protestaron los progresistas.

Veo también al Sr. Cánovas, uno de los oradores

más ilustres de esta Asamblea, que hace mucho tiempo que no ha hablado, y que creo debe hablar en esta cuestión, porque empieza ya á interpretarse restrictivamente el Código fundamental, bajo cuya bandera se agrupa toda la mayoría.

Señores Diputados, ya tenemos Gobierno. Después de una crisis tan laboriosa, después de un trabajo tan porfiado y tan lento, las tres fracciones componentes de la mayoría se han sentado en el banco azul. Vuelven, pues, de nuevo los tiempos de la esperanza, los tiempos de las ilusiones, los tiempos de la conciliación, tiempos que durarán todo un verano.

Los que han herido y los que han sido heridos, restañando los unos sus heridas y ocultando los otros sus armas, se han juntado en el Gobierno. Ahí tenemos nosotros enemigos implacables, los cuales se han sentado en ese sitio para no ser cómplices de la república. Ahí tenemos parientes lejanos como los progresistas, un tanto gruñones con nosotros, como el Sr. Sagasta. Ahí tenemos parientes próximos, hermanos consanguíneos, ahí tenemos el elemento democrático.

Pero, señores, ¿qué composición tiene este Gabinete?

La Unión liberal conserva las relaciones exteriores, siempre importantes, pero más importantes hoy en que esta mayoría lleva sus embajadores á las naciones extranjeras, más que á conservar con aque-

llos gobiernos relaciones, á que busquen rey, porque en la tierra de España ya no brota esa mortífera planta. La Unión liberal tiene también el Ministerio de Hacienda, Ministerio que es hoy importantísimo, porque ha de hacer la revolución económica; Ministerio que, á falta de tributos, se llena con empréstitos, los cuales nos interesan á nosotros mucho, porque no solamente atacan al bolsillo del contribuyente, á quien representamos aquí, sino que atacan también al futuro Erario de la república, legítima, forzosa heredera de esta situación.

Y si el partido conservador tiene las relaciones exteriores y la Hacienda; si el partido progresista tiene el ejército espiritual y el ejército temporal, la administración de justicia y la administración pública, ¿qué le han dejado al partido democrático? Un Ministerio puramente facultativo, en el cual nada hay que hacer, porque todo lo ha hecho la impaciencia liberal del Sr. Ruiz Zorrilla; y otro Ministerio, cuyos dominios están más allá del mar, en el cual ha entrado el Sr. Becerra, mi querido amigo, á quien podíamos llamar Ministro del otro mundo.

Señores Diputados, se me olvidaba un dato importante, inamovible de ese Ministerio; el dato que parece más modesto, y que, sin embargo, lo tengo por el más perturbador, y es el Sr. Ministro de Marina. Y aquí se me ocurre decir: *Divisum imperium cum Jove Cæsar habet.*

Bien dividido, bien compartido tiene su poder el

Sr. Ministro de la Guerra. De un lado lo irresponsable, lo inviolable, lo eterno, como si dijéramos, el cielo, pertenece á la Unión liberal por una magistratura que respetos constitucionales me vedan nombrar; y de otro lado el mar inmenso, el mar eterno, pertenece también á la Unión liberal por medio del Sr. Ministro de Marina; el mar, que cuando se encrespa, se traga como una sopa tronos muy seculares y situaciones muy fuertes.

Así es, señores, que, dada la variedad del color y dada la variedad del dibujo, podríamos llamar á esto un gran cuadro; pero como los colores se mezclan de esa manera confusa, podríamos añadir que es un cuadro disolvente.

Pues bien, Sres. Diputados, ¿cuál es la política que sostiene este Ministerio? Es la política de coalición. Yo os digo que en esa política de coalición falta el elemento que ha de aligarla, falta la idea.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, gran general, suele imaginar que colocando los diversos elementos de la situación en ese banco, tiene ya la situación arreglada, tiene ya la situación inmóvil, y no mira para nada las ideas, y no sabe que mientras los intereses dividen á los hombres, los une, los confunde en el mismo espíritu la fuerza creadora y enérgica del pensamiento, que tiene algo de la fuerza creadora y enérgica de Dios.

Así es, Sres. Diputados, que aquí se ha dado un fenómeno extraordinario, por lo cual tengo que di-

rigirle grandes cargos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; fenómeno que prueba cómo S. S. ha prescindido completamente de las ideas.

Hubo una tarde en este sitio una gran discusión sobre los derechos individuales. En esa discusión el Sr. Alvarez, persona dignísima, sostuvo que los derechos individuales eran legislables, y no solamente los derechos individuales, sino aquel derecho que nosotros consideramos más sagrado y más ilegislable: el derecho de la libertad del pensamiento, el derecho de la palabra hablada y escrita. En aquella misma tarde se levantó un orador elocuentísimo, un orador de quien me ufano personalmente porque es mi amigo cariñoso de toda la vida, un orador de quien tiene que ufanarse la Cámara y el país porque es una de las glorias nacionales; se levantó el Sr. Martos y contradijo completa, absolutamente, aquella teoría de los derechos individuales, y dijo que los creía ilegislables porque eran la base de toda legislación.

Pues bien, se ha dado el caso de que el Sr. Ministro de la Guerra haya ido á proponer la cartera de Gracia y Justicia al Sr. Alvarez, que combatió esos derechos, y al Sr. Martos, que los defendió: de suerte que esta es una política de personas, una política de fracciones, una política mecánica, una política militar, una política de legión, en que los hombres se agrupan: pero es también una política sin ideas; y como es una política sin ideas, está condenada á una grande infecundidad para el bien, y está también

condenada á una grande fecundidad para el mal.

Señores Diputados, las conciliaciones de dos dan malísimos resultados. Dos conciliaciones hay en nuestra historia moderna, y en las dos ha triunfado siempre el elemento reaccionario. En la conciliación de 1843 triunfó el partido moderado: en la conciliación de 1854 triunfó la Unión liberal, y en esta conciliación van á triunfar todos los elementos reaccionarios, porque esa conciliación os condena á todos á una grande impotencia.

Yo creo que los partidos no pueden mezclarse, que los partidos no pueden confundirse, que cada uno de ellos representa un momento preciso en la historia. Cuando los horizontes se oscurecen, cuando los mares se encrespan, cuando es necesario agitar el aire para que la atmósfera se purifique, entonces viene el gran partido que tiene en sus manos el rayo, el gran partido que sabe dominar las tempestades; entonces viene el partido revolucionario.

Colocad en esta tempestuosa época, colocad al lado del partido revolucionario el partido conservador, y será lo mismo que si encadenáis de pies y de manos á un piloto en medio de una tormenta. Por consecuencia, la unión entre los elementos revolucionarios y los elementos conservadores no sirve de nada, absolutamente de nada: con ella no se puede marchar. Aun se concebiría que se pudiera marchar en naciones donde los elementos conservadores tuviesen una gran fuerza, un gran impulso; en naciones en que los

elementos conservadores aceptaran los hechos de la revolución; pero por nuestra desgracia, por desgracia de esta patria tan amada, lo que aquí sucede es que los elementos conservadores, lejos de ser un elemento de conservación, son, en realidad, elementos reaccionarios, y por consecuencia elementos perturbadores.

Pues qué, ¿no os acordáis de la interpretación dada á los derechos individuales diciendo que era necesario reprimirlos? ¿No os acordáis de la interpretación dada al derecho de escribir diciendo que era necesaria una ley de imprenta? ¿No os acordáis de que todo lo que representan ahí los Sres. Ardanaz y Silvela es contradictorio, completamente contradictorio con todo lo que ha proclamado y todo lo que ha querido la revolución?

El Sr. Ardanaz representa la conservación de todos los elementos reaccionarios, la conservación de un presupuesto para el clero, la conservación de un grande ejército, la conservación de una gran marina, la conservación de una grande centralización, la conservación de los estancos, la resurrección de los consumos; con todo lo cual la revolución de Septiembre es una gran mentira, y la democracia que ponéis en vuestros labios una gran blasfemia.

Señores, ¿qué significa la ascensión al poder del Sr. Becerra? ¿Qué significa esa concesión tardía, muy tardía, hecha al elemento democrático? ¿Qué significa eso? Porque yo le digo al Sr. Becerra una cosa:

yo no comprendo, yo no sé por qué ha salido el señor Herrera. Cuando el Sr. Herrera estaba en ese banco, yo le decía que su circular sobre los derechos individuales era igual á la circular del Sr. Sagasta; ahora que el Sr. Herrera ha salido de ese banco, ahora que el Sr. Herrera está con abnegación sentado en los bancos de la mayoría, la que con una mano le ha absuelto y con otra mano le ha lanzado del poder, ahora debo decir que su circular es más liberal que la circular del Sr. Sagasta. Sí: aquí, señores Diputados, en este sitio, no nos interesan los hombres, no nos interesan las personas, y así contesto á la extrañeza que mostraba el Sr. Martos por nuestra conducta; lo que nos interesa aquí, lo que debe interesarnos, lo que debe estar sobre todo, si hemos de ser dignos de la revolución, son los principios.

Impórtame poco del Sr. Becerra, amigo mío de toda la vida, unido á mí por lazos que no se pueden romper, y que no olvidará en el poder ya que tan fuertes han sido en la desgracia; tampoco me importaría que estuviera en el poder el Sr. Martos: si no interpretan los principios de la revolución como deben interpretarse, si no interpretan el título I de la Constitución con arreglo á los principios democráticos, yo les haré una oposición más dura, más implacable cuanto más amigos: que sobre todos los efectos se alza la conciencia, sobre la conciencia la fe en nuestras ideas.

Señores Diputados, yo le recuerdo en este momento

al Sr. Becerra la teoría de los derechos individuales que hemos extendido, que hemos proclamado, que hemos difundido juntos; yo se la recuerdo..... me dice S. S. que sí con la cabeza; pues yo le voy á decir á S. S. que si en esta teoría, un poco académica, me engaño, me diga que no, me diga que me engaño, y luego hablaremos.

Señores, la teoría de los derechos individuales es fácil, muy fácil de comprender; y digo que es fácil, facilísima, porque me extraña mucho la dificultad que para comprenderla ha tenido la mayoría de esta Cámara. Nosotros hemos dicho siempre que es una utopía creer que el hombre necesita estar fuera de la sociedad para ser libre. Nosotros hemos dicho que, al contrario, el hombre viene á la sociedad para ejercer, para extender, para asegurar más su libertad. Así es que si ponéis á un hombre, á un hombre superior, en la dura alternativa de optar entre la libertad y la sociedad, opta siempre por la libertad. Esto se ve confirmado en la filosofía y en la historia; Tácito prefería á la espléndida Roma de los Césares las rudas selvas de los germanos; Maquiavelo prefería á la brillante Italia de los artistas la autónoma aunque tosca Helvecia; Rousseau prefiere á los salones de Luis XV, jaula de oro, los bosques del Missisipi, donde el hombre es dueño de su corazón y de su conciencia. Pues bien, este sentimiento de la propia dignidad, en el cual se basan los derechos individuales, este sentimiento se ha extendido ahora á las mu-

chedumbres: la elevación que significa la democracia hacia las esferas superiores del poder, esa elevación está toda, completamente toda, animada por el principio, por el sentimiento de la dignidad humana. Y si no, mirad la suerte de los poderes que á la dignidad humana se han opuesto, la suerte de los Borbones en Francia, la suerte del imperio en Méjico, la suerte de los Apsburgos en Alemania, la suerte de Carlos VII é Isabel II en España, la suerte del Imperio francés, condenado hoy por el sufragio pacífico de las grandes ciudades, para ser condenado mañana por el sufragio tempestuoso de la revolución.

¿En qué se ha de fundar la sociedad? En el sentimiento, en las ideas de la generación á que la sociedad pertenece.

Los espíritus superficiales, los hombres de segundo orden, suelen despreciar los sentimientos y las ideas; pero los espíritus elevados, como el señor Becerra, saben que esas ideas y esos sentimientos son respecto á la sociedad lo que las grandes fuerzas mecánicas son respecto al universo. ¿Por qué han caído las monarquías antiguas? Porque se ha perdido aquella patriarcal ignorancia en que los hombres creían que el rey era incapaz de faltar; y cuando el gobierno de alguna manera les agobiaba, exclamaban: «¡Oh, si el rey lo supiese!» Los ministros responsables, incólumes, y los reyes inviolables, siempre violados, demuestran que el sentimiento democrático, que el sentimiento republicano, están perfecta-

mente arraigados en el corazón de la generación presente. He ahí la fuerza de los derechos individuales. ¿Y cómo no había de ser así? Los grandes filósofos los han definido como inherentes á la naturaleza humana. Los grandes tribunos los han propagado con su palabra de fuego. Las tempestades de la revolución los han regado con sangre de mártires. Y los jóvenes de esta generación saben que su personalidad vale tanto como los antiguos reyes, como los antiguos pontífices, y que no hay sobre su pensamiento, que no hay sobre su conciencia jurisdicción ninguna; porque está guarecido su ser tras el escudo inviolable de su dignidad personal, y esta majestuosa dignidad tras el escudo inviolable de los derechos individuales.

¿Y qué ha dicho el Sr. Becerra desde aquel sitio? (*Señalando á los bancos del centro y de la izquierda.*) Ha dicho que los derechos individuales son la encarnación de las facultades humanas de la sociedad.

Pues bien: ¿qué es el hombre? Comprended el hombre y habréis comprendido su derecho. Es un ser sensible, inteligente, activo, social. El hombre siente, imagina, entiende, piensa, quiere, juzga, y por una fuerza irresistible de su naturaleza, se asocia con sus semejantes en ley de fraternidad y de armonía. Á cada una de estas facultades fundamentales humanas, á cada uno de estos caracteres de nuestro ser, corresponde un derecho. El hombre

tiene sentimientos. Pues la sociedad debe asegurarle que su hogar, el nido de sus amores, será sagrado; que su familia, dilatación de su ser, será inviolable. El hombre tiene imaginación, fantasía. Pues la sociedad debe asegurarle la libertad del arte y la libertad de la fe. El hombre entiende y piensa, se eleva desde las confusas nociones hasta las ideas eternas y absolutas. Pues la sociedad debe asegurarle la libertad de enseñanza, la libertad de la prensa y de la tribuna, la libertad del signo luminoso de su pensamiento, la libertad de la palabra hablada y la palabra escrita. El hombre es activo. Á esta virtud de su ser corresponde la libertad del trabajo. El hombre tiene voluntad. Á esta otra virtud ó facultad de su ser corresponde el sufragio universal. El hombre tiene impresa en su alma la distinción del bien y del mal; compara, juzga, en virtud de la idea de justicia que sobre todos los seres le eleva. Pues á esta facultad corresponde el Jurado. Estos derechos no serían humanos si no fueran completamente libres, porque la libertad es la característica de nuestro ser. No serían justos si no fueran universales para todos los hombres. Y no serían universales si no fueran iguales cada uno y todos, en cada uno y en todos los hombres. Y como el hombre es un ser social, es decir, individuo y sociedad al mismo tiempo, á cada una de estas facultades humanas corresponde una asociación fundamental en que nuestro ser se fortalece y se agranda. Libertad, pues, de

reunión y de asociación. He ahí los derechos individuales. La ley puede expresarlos, puede declararlos, puede asegurar más y más su existencia; pero no puede prohibirlos, no puede ni siquiera limitarlos.

Por eso decimos que son ilegislables. Mi derecho se halla limitado naturalmente por el derecho de mi semejante. Mi derecho se halla limitado por el derecho en otra persona distinta de mí. Es decir, que el derecho se halla limitado por el derecho. Y como todo aquello que por sí mismo se limita es realmente ilimitado, puesto que el límite no es distinto del ser á quien limita, decimos que los derechos individuales no solamente son ilegislables, sino ilimitables. La facultad del Estado se reduce á hacer que coexistan todos los derechos sin que los de unos nieguen los de otros, todos fundamentalmente iguales. Y el deber no es más que el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros. He ahí, señores, toda la teoría de los derechos individuales; he ahí, en breves palabras, el resumen de diez y nueve siglos de trabajos titánicos.

¿Acepta esta teoría el Sr. Becerra? (*El Sr. Ministro de Ultramar hace un signo afirmativo de cabeza.*) Pues yo espero que así como ha tenido siempre el valor de sus opiniones en las barricadas del pueblo, tendrá también ahora el valor de sus opiniones en el banco de los Ministros.

Y si tiene ese valor, vuélvase á su compañero, al

Sr. Ministro de la Gobernación, y dígame que rasgue su circular.

La circular del Sr. Sagasta es un grande, un agresivo ataque á los derechos individuales. Se lo he dicho muchas veces, se lo he demostrado muchas veces, y nunca ha querido creerlo, porque no hay nada tan invencible como un convencimiento honrado.

Pues bien: el Sr. Sagasta ha empezado por confundir el poder administrativo con el poder judicial, y por encargar al primero que cree delitos artificiales, delitos que no están en la Constitución, para que el segundo entienda de ellos. De suerte que los delitos que S. S. manda á sus gobernadores que fabriquen, en realidad son delitos que S. S. y sus compañeros fabrican contra la Constitución. Este es el primer error de la circular del Sr. Sagasta.

Segundo error: el Sr. Sagasta, dirigiéndose á un gobernador, usa la palabra: «*Permitirá* V. S. la discusión.» ¿Y quiénes son los gobernadores, ni el señor Sagasta, ni la Asamblea entera, ni todos los poderes del cielo y la tierra para permitirme á mí, para permitir al último ciudadano el ejercicio de su derecho, la libre expresión de su pensamiento? Pues esa palabra emplea el Sr. Sagasta en su circular.

Después S. S. limita los derechos individuales que el Sr. Becerra y yo hemos considerado ilimitables é ilegislables, y los limita por un acto que es lo indefinido, y dondequiera que hay lo indefinido hay lo

arbitrario. De suerte que el Sr. Sagasta entrega los derechos individuales á la arbitrariedad de los gobernadores.

Hay más: ha pasado ya el tiempo constituyente, y cuando nosotros creíamos que la Constitución estaba hecha para asegurarnos todos nuestros derechos, el Sr. Sagasta dice á los gobernadores que no podrán permitir durante el período constituido lo que en el constituyente ha pasado. La Constitución que nosotros creíamos destinada á asegurar nuestros derechos sagrados é ilegislables, no ha venido absolutamente más que á limitar y destruir esos derechos.

Después, el Sr. Sagasta se permite decir que hay delitos de imprenta, y todo el mundo sabe cuánto hemos combatido nosotros esa teoría de los delitos de imprenta, tras la cual se han parapetado todas las reacciones y todas las arbitrariedades del poder. Luego el Sr. Sagasta invoca el Código penal; y yo les digo al Sr. Becerra y al Sr. Sagasta que estudien el Código penal; que vean si con la teoría del desacato, de la injuria, de la complicidad y de los delitos frustrados, que tan admirablemente aplicó el Sr. González Brabo á la prensa; si con todo eso es posible la libertad del pensamiento; si con tal legislación la prensa en España no ha de vivir sino de la limosna y de la misericordia del Gobierno.

Señores Diputados, ¿qué posibilidad hay de que nosotros tengamos confianza en los tribunales, cuando aquí hemos visto entre el partido conservador y el

partido democrático entablarse una lucha titánica, porque al partido conservador no le inspiraban confianza los magistrados que pudiera nombrar el señor Martos, ni al Sr. Martos le inspiraban confianza los magistrados nombrados por los Sres. Herrera y Romero Ortiz? De suerte que estamos en nuestro derecho al decir aquí que para las cuestiones políticas no nos inspira ninguna confianza la magistratura española. Así es que cuando nosotros nos levantamos aquí, no nos levantamos por una cuestión baladí, como se ha querido decir; nos levantamos por asegurar nuestros derechos. Casualmente la diferencia que hay entre la sociedad antigua y la sociedad moderna estriba en que la sociedad antigua ponía al ciudadano sobre el hombre, y la sociedad moderna pone al hombre sobre el ciudadano; en que la sociedad antigua se basaba en las leyes del Estado, y la sociedad moderna se basa en las leyes íntimas de nuestro ser y de nuestra conciencia.

Mirad, Sres. Diputados, mirad el mapa de la libertad en el mundo. Hay libertad intelectual en Alemania, porque allí es inviolable el derecho de la conciencia humana. Hay libertad política en Inglaterra, porque allí se ha levantado un hombre que ha dicho: «En la casa del inglés puede entrar el rayo, pero no el rey.» Hay libertad política y social en los Estados Unidos. ¿Por qué? Porque en aquella república que los agoreros monárquicos creen condenar á muerte, se cumplen con precisión matemática los derechos

individuales, y se renueva, como se renuevan las estaciones, se renueva su presidencia, porque tiene los elementos vivos de toda sociedad, la permanencia en su Constitución y la libertad en todas partes.

Pues bien, Sres. Diputados, si no os interesa vuestro hogar, templo de vuestra familia; si no os interesa la conciencia, templo de vuestra alma, ¿qué os interesa entonces? ¿Creéis que vale más la propiedad material, la propiedad territorial, un terreno, un poco de polvo; creéis, repito, que vale más que la propiedad de vuestra conciencia, en la cual se concentra toda la vida? Yo creo que no; yo creo que la cuestión de los derechos individuales es una cuestión trascendental. Si el Sr. Becerra los interpreta como los ha interpretado conmigo toda la vida, yo en ese punto concreto apoyaré al Sr. Becerra. Pero si los interpreta como los ha interpretado el Sr. Sagasta, su compañero de Gabinete, si los interpreta de un modo aceptable para los conservadores, entonces yo os digo á los demócratas del Gabinete que merecéis el castigo de los réprobos del progreso, la impopularidad hoy, y mañana la maldición eterna de la historia.

RECTIFICACIÓN

Á LOS SEÑORES

CÁNOVAS Y MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMJO.

Dos palabras, Sres. Diputados, porque conozco que la Asamblea se halla fatigada, y yo lo estoy también.

Yo me hubiera á mi vez incomodado, aunque benévolamente, con mi amigo el Sr. Cánovas, por la palabra *logomaquia*, á no haberla explicado conviniendo en mi sentimiento. Ha dicho el Sr. Cánovas que en todos tiempos y en todos los países se ha reconocido que hay algo superior á la legislación. Pues bien, ese algo que hay superior á la legislación, es la personalidad humana.

Tan así es, que se puede escribir la historia entera diciendo que desde la creación del mundo hasta nuestros días, la historia universal es la historia de la libertad.

Esa *logomaquia* se traduce por las leyes filosóficas, y descende á la realidad; esa *logomaquia* se llama en la industria el vapor que devora las distancias, el genio que arranca el rayo de los cielos para ponerlo como cetro en las manos del hombre; esa *logomaquia* es la obra de la democracia, es el sufragio

universal, es la libertad de asociación y la libertad de reunión que han traído aquí al Sr. Cánovas y lo han sentado en ese banco para que manifieste, con la elocuencia que acostumbra, los principios de la armonía entre la libertad y el orden; esa logomaquia es la ascensión penosa, pero segura, de la humanidad á la justicia.

Pues bien, la verdad es que en la legislación de los Estados Unidos, como en la nuestra, se prohíbe terminantemente que el Congreso pueda limitar la libertad de mi persona, la libertad de mi hogar, la libertad de mi pensamiento, la libertad de mi creencia. Esos son los derechos ilegislables; esos son los derechos anteriores y superiores á toda ley.

Aquí tengo que dirigir algunas palabras al señor Marqués de la Vega de Armijo. El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha dicho, y ha dicho bien, que la interpretación del Sr. Sagasta era una interpretación represiva, y en esto ha abundado también el Sr. Cánovas. Pues bien, el Sr. Martos pide una interpretación lata, expansiva; y puesto que el Sr. Martos y el Sr. Marqués de la Vega de Armijo pertenecen á una misma mayoría y no están conformes, yo digo que esa confusión y ese caos se ha elevado á poder; y que esa confusión y ese caos, batallando dentro de sí mismo en el banco ministerial, ha de traer grandes días de luto á la libertad y á la patria.

RECTIFICACIÓN AL SEÑOR RÍOS ROSAS.

Señores Diputados, la cortesía me obliga á dirigir algunas palabras á mi amigo el Sr. Ríos Rosas. Su Señoría confunde el respeto á su persona y la admiración á su elocuencia con el asentimiento á sus ideas. Nosotros respetamos mucho al Sr. Ríos Rosas; le oímos siempre con grande acatamiento por su palabra y por su mérito, pero nosotros reprobamos siempre sus tendencias, sus ideas: y, señores, no nos equivoquemos: en realidad, no hay responsabilidad para las ideas; cada hombre obedece á la voz de su conciencia, y es esclavo de esa voz, que hasta cierto punto es una voz divina. El Sr. Ríos Rosas representa aquí los elementos conservadores, ciertas tradiciones, ciertos intereses, y nosotros representamos el advenimiento de la democracia. La lucha es eterna; á la lucha nos condena un juez superior, una fuerza superior á todos, y por eso lucharemos sin tardanza: las personas, nuestras personas, la mía, podrán ser vencidas, las ideas no, porque son las ideas del progreso, que anima, que hincha, como el viento á la vela, el espíritu del siglo.

Por lo demás, Sres. Diputados, yo creo una cosa, yo lo espero para mi patria, para la España que amo tanto: yo creo que así como á principios del siglo ella sola despoblada y esclava venció á Napoleón y

resucitó las nacionalidades, así ahora va á resucitar la individualidad humana, los derechos individuales, en este gran progreso, en esta ascensión, á cuyo principio está la democracia y á cuyo término estará la república.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1869 SOBRE
LA SUSPENSIÓN DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.

Señores Diputados, aunque el dictamen que acaba de leerse está redactado y escrito contra nosotros, contra el partido republicano, yo lo atacaré sin miedo y sin jactancia. Me gusta decir la verdad siempre; pero me gusta mucho más decirla cuando hay algún peligro y bajo el peso de una grande acusación. Yo se la dije á la reina Isabel II cuando corrían á celebrar sus rasgos muchos de los que ahora celebran un gran festín sobre los restos de su trono. Yo se la dije al general Narváez cuando el general Narváez estaba en toda la apoplejía de su arbitrariedad.

Pues bien, yo tengo que decírsela ahora, tal como la siento, á los que un tiempo fueron mis amigos, á los que hoy empiezan á ser para nosotros enemigos implacables; porque decir la verdad es una deuda que tenemos contraída con nuestros electores, con nuestra patria.

¡Ah, Sres. Diputados! ¡Qué momentos tan críticos!
¡Qué situación tan extraordinaria y tan suprema! Yo